

El Congreso se celebrará en la ciudad de Murcia bajo las siguientes bases:

1.ª La comisión organizadora, constituida para realizar el Congreso, nombrará todas las comisiones que la índole de su gestión aconseje, procurando arbitrar los recursos necesarios al indicado objeto; propagará el pensamiento por todos los medios que estén á su alcance, estimulando á los pueblos perjudicados por las inundaciones á que constituyan juntas locales, y gestionará cuanto sea preciso hasta dar por terminado su cometido.

2.ª En cada término municipal de los pueblos que se adhieran al pensamiento, se constituirá una junta local para auxiliar á la comisión de ingenieros nombrada por el Gobierno con el fin de combatir las inundaciones.

En dichas juntas se discutirán las necesidades y peticiones de cada localidad y se darán las instrucciones convenientes á los delegados que las mismas han de nombrar para ser representados en el citado Congreso. Por cada cuatro concejales que tenga el ayuntamiento respectivo, nombrarán las juntas locales referidas un delegado, y otro más cuando el residuo exceda de cuatro y no llegue á ocho.

3.ª Los municipios que se adhieran al pensamiento de celebrar el Congreso, nombrarán un individuo de su seno para tener representación.

4.ª El Congreso se reunirá cuando la comisión organizadora lo acuerde, citando con la debida antelación.

5.ª El Congreso se constituirá con los delegados de las juntas locales, directores de los periódicos de la region de Levante é individuos de la comisión organizadora. Todos los demás representantes de la prensa periódica que concurran tendrán asiento en aquel con voz deliberativa.

6.ª La comisión organizadora, previo el exámen de las actas, que acrediten el nombramiento de los delegados, declarará constituido el Congreso, poniéndose acto continuo á discusión un Reglamento por el que se rijan las discusiones del mismo.

7.ª La comisión organizadora presentará al Congreso una Memoria de los trabajos y gestiones que haya practicado.

Y 8.ª Las adhesiones á este pensamiento, de las juntas y municipios, así como toda la correspondencia, se dirigirá al secretario de la comisión organizadora, D. Gabriel Baleriola.

Murcia 5 de Octubre de 1884.—Presidente de la Comisión organizadora, Juan Piqueras, alcalde accidental de Murcia. *Vocales:* Antonio Hernandez Amores, José Cayuela, Mariano Castillo, Benito Lafuente, Antonio Galvez Arce, José Esteve, Emilio Bojart, Eduardo Pardo, Hermenegildo Lumeras, Rafael Almazan, director de «La Paz de Murcia»; Felipe Blanco de Ibañez, del «Noticiero»; José Martínez Tornel, de «El Diario de Murcia»; Lorenzo Llinares, de «La Campaña»; Antonio Ibañez, de «La Opinión»; José Carles, del «Murciano»; *Secretario,* Gabriel Baleriola.

